EL MUNICIPIO DE MANIZALES SE PERMITE CONVOCAR A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE MENOR CUANTÍA MC- 050-2022

EL MUNICIPIO DE MANIZALES CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS, EN FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES), QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS DE LEY, Y QUE CUMPLAN CON LA CAPACIDAD JURÍDICA Y LOS REQUISITOS HABILITANTES SEÑALADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE MENOR CUANTÍA EL CUAL A PARTIR DE LA FECHA PODRÁ SER CONSULTADO POR LOS INTERESADOS.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015,

1. **NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL**: ALCALDÍA DE MANIZALES. Centro Administrativo Municipal CAM. calle 19 No. 21-44. Manizales, Colombia.

2. **LUGAR ELECTRÓNICO EN DÓNDE SE PUEDEN CONSULTAR Y RETIRAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.**

   Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Manizales, publicará toda la información relacionada con el presente proceso de contratación **MC-050-2022**, en el SECOP II, por tal motivo allí aparecerá disponible para consultar el pliego de condiciones del presente proceso y toda la documentación relacionada.

3. **EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES PARA LA: "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIO PARA LA FASE I DE UN AULA AMBIENTAL EN EL BOSQUE POPULAR EL PRADO EN LA CIUDAD DE MANIZALES".**

4. **LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:**

MODALIDAD: Selección abreviada de Menor Cuantía.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección, el cual comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, previsto en el marco de la Ley 80 de 1993, en atención a la reforma introducida por la Ley 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015, en consonancia con las leyes civiles, comerciales, y demás normas que adicionen, modifiquen o complementen o regulen la materia, así como en lo previsto en la Ley 1474 de 2011, y en el Decreto Ley 019 de 2012.

Teniendo en cuenta la cuantía definida para el presente proceso, la modalidad a utilizar es la Selección Abreviada, Procedimiento de Menor Cuantía, de conformidad con lo estipulado en la ley 1150 de 2007 articulo 2 numeral 2 literal b), Selección abreviada. "La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (…) b) Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en

función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales…" y en lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Que, de acuerdo con el presupuesto del Municipio de Manizales, la menor cuantía para contratar será hasta de 650 SMLMV, es decir desde $ 65.000.001 hasta $650.000.000 para la actual vigencia fiscal, encontrándose la presente contratación dentro de la cuantía establecida, de conformidad con la Circular No. 001 de 2022, expedida por la Secretaría Jurídica del Municipio de Manizales.

Por lo anterior, dada la complejidad del objeto a contratar y la cuantía del proceso de selección del contratista, esta contratación se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 (y el artículo 2.2.1.2.1.2.20.), y en lo que no se encuentre particularmente regulado, se aplicarán las normas vigentes aplicables a la materia, en conjunto con las reglas previstas en el pliego de condiciones, adendas, resoluciones y documentos que se expidan con ocasión del presente proceso contractual.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: A partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 20 de diciembre del 2022

6. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

La fecha para presentar ofertas, se debe consultar en la sección "cronograma" de la plataforma SECOP II, de igual manera todos los documentos de la oferta deben ser subidos a dicha plataforma de conformidad con la guía para presentar ofertas, expedida por Colombia Compra Eficiente.

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor total estimado del contrato será la suma de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 219.586.933) A.U. INCLUÍDO**.

Para adelantar el proceso y la posterior suscripción del contrato se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	REGISTRO	VALOR	DEPENDENCIA
0	3204054	14 1 3 11 3 8 7 00	Conformación de Manizales como la primera Biodiverciudad	152	144152	$200.000.000	Secretaria de Medio Ambiente
0	3204054	14 1 3 11 3 8 7 01	Conformación de Manizales como la primera Biodiverciudad	152	144152	$20.000.000	Secretaria de Medio Ambiente

6. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De conformidad con los umbrales publicados por el Ministerio del Comercio para la presente vigencia, se establece que la presente convocatoria está cubierta únicamente por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN tal y como se indica en el siguiente cuadro:

Tratado		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto Del Proceso De Contratación Superior Al Valor Del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable Al Proceso De Contratación	Proceso De Contratación Cubierto Por El Acuerdo Comercial
Alianza del Pacifico.	Chile	SI	NO	N/A	NO
	México	NO	N/A	N/A	NO
	Perú.	SI	NO	N/A	NO
Chile		SI	NO	N/A	NO
Costa Rica		SI	NO	N/A	NO
Estados AELC		SI	SI	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	N/A	SI	NO
	Guatemala	SI	N/A	SI	NO
	Honduras	NO	N/A	SI	NO
Unión Europea	Reino Unido	SI	NO	SI	NO
	Irlanda del Norte				
Israel		N/A	N/A	N/A	NO
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN		SI	N/A	N/A	SI

7. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

Dado que la cuantía del proceso no supera los US 125.000, equivalentes a $ 457.297.264, calculada según la tasa representativa del mercado publicada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el Secop, se podrá solicitar que el proceso de selección se adelante únicamente con Mipymes del Municipio de Manizales o del Departamento de Caldas.

Durante el plazo fijado en el cronograma es decir hasta el 27 de Mayo de 2022 a las 7:00 p.m., se presentaron manifestaciones de interés para limitar el presente proceso a Mipymes Municipal, como puede apreciarse a continuación

SOLICITANTE	FECHA Y HORA	MANIFESTACIÓN MIPYMES	Aporta certificación persona natural o representante legal y contador o revisor fiscal	Certificado registro mercantil o de representación legal o RUP	RESUMEN VALORACIÓN: CUMPL / NO CUMPLE
ACTIVA INGENIERIA E.U.	27/09/2022 12:00:50 PM	DEPARTAMENTAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSTRUCTORA PHAROS	3/10/2022 3:58:28 PM	MUNICIPAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO AN	05/10/2022 11:02:51	MUNICIPAL	NO APORTA	APORTA	NO CUMPLE
JORGE EDUARDO ALVAREZ GALLEGO	05/10/2022 2:10:55	DEPARTAMENTAL	CUMPLE	NO APORTA	NO CUMPLE
HERNAN RIOS CARVAJAL	05/10/2022 4:49:42	MUNICIPAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

NO CUMPLEN con los requisitos del artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 los siguientes:

SOLICITANTE	FECHA Y HORA	MANIFESTACIÓN MIPYMES	RAZÓN DE NO CUMPLIMIENTO
CONSORCIO AN	05/10/2022 11:02:51	MUNICIPAL	Los consorciados no aportan certificación persona natural o representante legal y contador o revisor fiscal de conformidad con los requerimientos del numeral 1 del artículo *2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015*
JORGE ALVAREZ GALLEGO	05/10/2022 2:10:55	DEPARTAMENTAL	No aporta certificado existencia y Representación Legal de conformidad con los requerimientos del numeral 1 del artículo *2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015*

Luego de verificar la documentación aportada y toda vez que tres (03) de los manifestantes acreditaron en debida forma su condición de Mipymes, la Entidad informa que, la presente convocatoria se adelantará únicamente

con **MIPYMES QUE TENGAN DOMICILIO A NIVEL MUNICIPAL** toda vez que concurren los requisitos consagrados en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3, 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

8. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En la presente convocatoria se evaluarán requisitos habilitantes y criterios puntuables.

Los requisitos habilitantes son capacidad jurídica, existencia y representación legal, certificación de pagos a la seguridad social, capacidad financiera, capital de trabajo, capacidad organizacional, experiencia del proponente y experiencia y formación del equipo de trabajo.

Luego de la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, la Entidad procederá a calificar las ofertas habilitadas con los siguientes criterios de evaluación y puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	59,75
Factor de calidad	20
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	100

La manera de acreditar cada uno de los requisitos se encuentra detallado en los capítulos III y IV del pliego de condiciones, igualmente. De igual manera, las especificaciones técnicas pueden ser consultadas en el Anexo 1 –Técnico.

9. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

La presente convocatoria obedece a las reglas de una selección abreviada de Menor Cuantía, conforme a las reglas descritas en el Artículo 2.2.1.2.6.2.3 del decreto 1082 de 2015.

10. EL CRONOGRAMA

El cronograma del proceso es el que genera el SECOP II y puede ser consultado por los interesados en el link del proceso.

11. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Manizales, publicará toda la información relacionada con el presente proceso de contratación **MC-050-2022**, en el SECOP

II, por tal motivo allí aparecerá disponible para consultar el pliego de condiciones del presente proceso y toda la documentación relacionada.

Adicionalmente, el interesado en participar podrá solicitar por medio del SECOP II, información relacionada con el proceso contractual aquí indicado.

Manizales, Octubre de 2022